



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 04 NOV 2014

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 49435/2014, por el que secretaría Académica solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi Exclusiva para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I- A; Y**

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por licencia por razones de salud concedida a la arquitecta **Romina TARTARA**, resultando necesario designar a un responsable de cátedra por el período que dure dicha licencia, solicitando al Área Personal la reserva de un cargo de iguales características de la cátedra de **LEGISLACIÓN**,

Que el Área Personal informa que se ha procedido a reservar el cargo sugerido para ser afectado a la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-A**,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y n° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Por ello

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al Arq. **Ángel Luis JOUBIN (Legajo 29844)** en un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi Exclusiva para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I- A**, en reemplazo de la D.I. **Romina TARTARA**, a partir de la fecha y mientras dure su licencia, reconociéndole los servicios prestados desde el 20 de octubre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.-Conceder licencia sin goce de haberes al Arq. **JOUBIN** en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi exclusiva de la misma Cátedra y por igual período que el anterior.-

ARTÍCULO 3º.- La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular de dicho cargo, no




implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 4º.- El Docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.- El Docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1266 /14.-